



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 722.-

POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALICE EL PAGO DE LA DIFERENCIA DE TARIFA POR CAMBIO DE FECHA CORRESPONDIENTE A LOS PASAJES AÉREOS AUTORIZADOS POR RESOLUCIÓN N° 714, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019.

Asunción, 17 de julio de 2019

VISTA: La Resolución N° 714, de fecha 15 de julio de 2019, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes correspondientes al tramo Asunción-Buenos Aires-Asunción, y los viáticos pertinentes, a favor del Embajador Antonio Rivas Palacios; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, es necesario adelantar el retorno a la ciudad de Asunción del Embajador Antonio Rivas Palacios, motivo por el cual se requiere el pertinente pago de la diferencia de tarifa por cambio de fecha.

Que en consecuencia, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a que realice el pago correspondiente en el concepto indicado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Instruir a la Dirección General de Administración y Finanzas a que realice el pago de la diferencia tarifaria por cambio de fecha correspondiente a los pasajes aéreos previamente autorizados por Resolución N° 714, de fecha 15 de julio de 2019, a favor del Embajador **Antonio Rivas Palacios**, para posibilitar su traslado desde la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Asunción, por los argumentos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____